

El acuerdo en la enseñanza privada concertada dará seguridades al profesorado durante la aplicación de la reforma

Virgili Burrel

Unos días después de llegar al acuerdo en la enseñanza pública, se concretó también el principio de acuerdo entre Enseñanza, los sindicatos y las patronales de la privada concertada. Con el preacuerdo se sitúa el compromiso de analogía retributiva hasta el 95% del salario del profesorado de la enseñanza pública en cinco años -queda pendiente aún la cuestión de los sexenios o estadios- y, sobre todo, se determinan las plazas reservadas para la recolocación del profesorado afectado por la aplicación de la reforma, garantizando las recolocaciones con contrato indefinido, la dotación de especialistas, el acceso a cursos de formación para adquirir nuevas especialidades y las garantías necesarias para el cobro de las indemnizaciones.

Aunque algunos temas, como la homologación retributiva, no se concluyen, CC.OO. valora positivamente el conjunto de garantías sobre el mantenimiento del empleo que se introducen en el principio de acuerdo, en un sector donde la aplicación de la reforma había despertado múltiples inquietudes sobre la continuidad de los puestos de trabajo.

CC.OO. está sometiendo el principio de acuerdo de la enseñanza privada concertada a consulta entre la afiliación y el conjunto de los trabajadores y trabajadoras del sector.